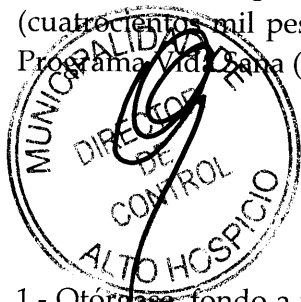


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Septiembre de 2013
DECRETO ALC. N° 707/2013.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 2358/2013 de fecha 03 de Septiembre de 2013, emitido por la Directora (s) de Servicios Traspasados, Srta. Claudia Muñoz Muñoz, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre del Sr. Alfonso Bruzzone Correa, Rut: 16.141.448-4, Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de **\$400.000** (cuatrocientos mil pesos), para cubrir los gastos asociados para el desarrollo de las actividades del Programa Vida Sana (Obesidad); Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Otórgase, fondo a rendir, al Sr. Alfonso Bruzzone Correa, Rut: 16.141.448-4, Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de **\$400.000** (cuatrocientos mil pesos), para cubrir los gastos asociados para el desarrollo de las actividades del Programa Vida Sana (Obesidad), serán distribuido de la siguiente forma:

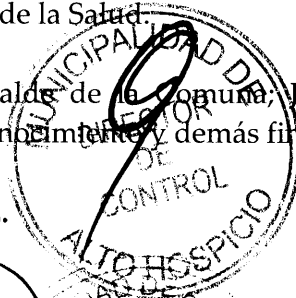
MONTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
\$ 400.000	Ramada Saludable en CGU Dr. Reyno (para el 12/09/2013), Feria Saludable en Cecosf El Boro, Navidad Saludable en Cecosf El Boro	Adquisición de insumos para preparación de alimentos saludables, servicio de banquetería, material para ornamentación, tinta y opalina para impresión de material, premios para agrupaciones participantes, servilletas y toalla nova, platos, cubiertos y vasos desechables, opalinas para impresiones, premios para participantes, papel y cinta de regalo para envolver incentivos, toldo, arriendo de disfraces, equipo de música y amplificación y cualquier otro implemento que perita el óptimo desarrollo de estas tres actividades.
\$ 400.000	TOTAL	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 Anticipo Funcionario, del Presupuesto de Salud, y una vez rendido cargase posteriormente a la cuenta de Salud N° 114.05.05 de Promoción de la Salud.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



A large, handwritten signature in black ink, which appears to be 'José Valenzuela Díaz'. The signature is written over a faint circular stamp that is partially obscured by the signature itself. The stamp contains the text 'MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO' and 'SECRETARÍA MUNICIPAL'.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.